

## BASES DE CONCURSO “ENVIOS QUE CAMBIAN EL JUEGO!”

*Los participantes deberán leer, entender y aceptar, íntegramente, las condiciones y reglas abajo descritas antes de participar en el presente concurso. La revisión y aceptación de estas reglas es una condición previa para participar.*

**1. Descripción General del Concurso.** El concurso “**Envíos que Cambian el Juego**” (en adelante, el “**Concurso**”), tiene por objeto sortear entre los clientes elegibles de FedEx que realicen entre el 1 de Febrero de 2019 y el 8 de Marzo de 2019 envíos de piezas postales desde Chile al extranjero, 2 (dos) premios consistentes cada uno en 1 (un) viaje para 2 (dos) personas para asistir a la final masculina del Torneo de Tenis de la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos (“**Miami Open 2019**”), incluyendo, en cada caso, vuelo internacional, transporte local en Miami, tickets para ingresar a la gran final, alojamiento, comidas y bebidas, en adelante el “**Premio**” o los “**Premios**”, todo ello sujeto a los términos y condiciones especificados en este instrumento (en adelante las “**Bases**”),.

**2. Organizador y Administrador.** El Concurso será organizado por **FEDEX EXPRESS CHILE SpA**, con domicilio en Salar de Atacama 1280, Núcleo Empresarial ENEA, Pudahuel - Santiago, Chile, (en adelante, denominado el “**Organizador**”). El Concurso será administrado por **FEDEX EXPRESS CHILE SpA**, antes individualizado, (en adelante también, el “**Administrador**”).

### **3. Condiciones para Participar – Validez Geográfica.**

Solamente podrán participar las personas naturales o jurídicas que al momento de su inscripción en el Concurso residan legalmente en Chile. Tratándose de personas naturales, será necesario, además, que sean mayores de 18 años de edad y legalmente capaces al momento de hacer su inscripción en el Concurso. El Organizador y el Administrador, sus compañías matrices, compañías subsidiarias y afiliadas, consultores, agencias de publicidad y promoción, agentes impresores, así como los directores y empleados de cada uno de ellos y sus cónyuges y parientes consanguíneos en toda la línea recta y colaterales hasta el tercer grado inclusive, no podrán participar en el Concurso.



## **BASES DE CONCURSO “ENVIOS QUE CAMBIAN EL JUEGO!”**

Adicionalmente, será condición esencial para participar en el Concurso que cada participante, al momento de su inscripción: (i) tenga la calidad de cliente del Organizador, con una cuenta FedEx vigente y con sus pagos al día; y (ii) haya efectuado durante el “**Período de Inscripción**”, según este término es definido en el número 4 siguiente, uno o más envíos de piezas postales con origen desde Chile al extranjero, lo que se acreditará con las correspondientes guías de despacho emitidas por FedEx.

Este Concurso no es válido fuera del territorio de la República de Chile.

**4. Período de Inscripción.** El Período de Inscripción empieza a las 8:00 AM. (hora de Santiago, Chile) del 1° de Febrero de 2019 y termina a las 11:00 AM (hora de Santiago, Chile) del 08 de Marzo de 2019 (el “**Periodo de Inscripción**”).

**5. Mecánica del Concurso.** Para participar, las personas que cumplan con los requisitos de elegibilidad indicados en el número 3 anterior, durante la vigencia del Período de Inscripción, deberán:

- (i) Ingresar a <https://www.fedex.com/en-cl/campaign/atp> (la “**Landing Page del Concurso**”), hacer clic en el enlace de la promoción,
- (ii) Completar los siguientes campos obligatorios del formulario de inscripción en línea:
  - a. Correo electrónico
  - b. Número de guía aérea de FedEx
- (iii) Leer y aceptar estas Bases, dejando constancia de ello en el cuadro o check box habilitado especialmente al efecto en la Landing Page del Concurso; y
- (iv) Enviar por vía electrónica el formulario al Organizador, a través de la misma Landing Page del Concurso.



## BASES DE CONCURSO “ENVIOS QUE CAMBIAN EL JUEGO!”

Cada formulario enviado conforme al procedimiento arriba descrito constituirá una inscripción para participar en el Concurso. A su vez, los participantes podrán efectuar una inscripción por cada Guía Aérea de FedEx emitida durante la vigencia del Período de Inscripción, de manera tal que entre más envíos elegibles realicen a través de su cuenta FedEx durante el Período de Inscripción, mayores serán las posibilidades de los participantes de ganar un Premio.

**6. Uso de Datos Personales.** El Organizador recolectará los datos suministrados por los participantes con el fin de llevar a cabo el Concurso, así como para efectuar actividades publicitarias, de promoción y marketing relacionadas con el Concurso y/o con los productos y servicios de FedEx.

Al registrarse en el Concurso, cada participante reconoce y acepta que, con la entrega de sus datos personales, toda la información personal suministrada por él durante su participación en el Concurso será almacenada en las bases de datos del Organizador y/o del Administrador. Los datos suministrados serán utilizados para los fines descritos en el párrafo anterior.

**7. Premios.** Habrá 2 (**dos**) Premios para 2 (**dos**) ganadores del Concurso. Cada Premio consiste en un (**1**) viaje desde la ciudad de Santiago, para asistir a la final masculina de individuales del Miami Open 2019, la cual ha sido programada para el día 31 de Marzo de 2019, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos. El viaje comprende 3 (**tres**) días y 2 (**dos**) noches, para 2 (**dos**) personas (**el ganador y un acompañante, ambos mayores de 18 años de edad**).

(i) Descripción detallada de los Premios: El viaje descrito en el párrafo anterior incluye: (**a**) pasajes ida y vuelta (**clase turista**) para 2 (**dos**) personas, en la línea aérea que designe el Organizador, desde el aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez, hasta la ciudad de Miami, según sea determinado por el Organizador; (**b**) traslado para 2 (**dos**) personas desde el aeropuerto al hotel y viceversa; (**c**) 2 (**dos**) noches de alojamiento en 1 (**una**) habitación para 2 (**dos**) personas, en el hotel designado por el Organizador; (**d**) desayunos para 2 (**dos**) personas durante 2 (**dos**) días (**excluyen bebidas alcohólicas**),



## BASES DE CONCURSO “ENVIOS QUE CAMBIAN EL JUEGO!”

acordes al itinerario, a discreción del Organizador; **(e)** comida para 2 **(dos)** personas durante 1 **(un)** día **(excluyen bebidas alcohólicas)**, acordes al itinerario, en restaurante “**La Mar by Gastón Acurio**” u otro de similar categoría a discreción del Organizador; **(f)** traslado para 2 **(dos)** personas desde el hotel al Hard Rock Stadium, y viceversa; **(g)** tickets para 2 **(dos)** personas para asistir a la final masculina de individuales del “**Miami Open 2019**”; y **(h)** propinas por los servicios de hotelería, alimentación y traslado anteriormente indicados, así como el valor de los impuestos que puedan ser aplicados en el Estado de Florida, Estados Unidos, sobre el precio de los servicios y bienes descritos en este párrafo.

**(ii) Condiciones y Requisitos Generales para los Premios.** Para todos y cada uno de los Premios se establecen los siguientes términos y condiciones generales:

- a)** Sólo se permite un **(1)** Premio por participante.
- b)** Los Premios no podrán ser transferidos a terceras personas ni reemplazados o sustituidos.
- c)** Todos aquellos gastos asociados a la aceptación, reclamo o disfrute de los Premios que no se encuentren expresamente imputados conforme a estas Bases al Organizador y/o al Administrador, estarán a cargo y serán de la exclusiva responsabilidad de los potenciales ganadores, y deberán ser sufragados por los potenciales ganadores a fin de poder hacer efectiva la entrega de los Premios, incluyendo, mas no limitado a, tasas de aeropuerto o transporte, gastos por inmunizaciones, pasaportes, visas, seguros, autorizaciones para viajar, excursiones, propinas, gastos personales, comidas adicionales a las incluidas en las Secciones 7*(i)* de estas Bases y bebidas alcohólicas.
- d)** Salvo por lo indicado en la letra **(h)** del número 7*(i)* anterior, hasta donde esté permitido por la ley, los ganadores de los Premios son y serán los únicos responsables por el pago de todos los impuestos y tasas, que de acuerdo a la ley aplicable en cada jurisdicción, deban pagar a los fines de disfrutar de los Premios.



## **BASES DE CONCURSO “ENVIOS QUE CAMBIAN EL JUEGO!”**

- e) Al recibir el Premio, el ganador lo acepta sin ninguna responsabilidad adicional por parte del Organizador y/o del Administrador.
- f) El Organizador y/o el Administrador no serán responsables por insatisfacción de los ganadores por los Premios recibidos; ni reemplazarán ningún Premio, en todo o en parte.
- g) Cumplidas con todas y cada una de las condiciones establecidas en estas Bases, los Premios serán entregados a los ganadores a partir del día 15 de marzo de 2019.
- h) Si habiendo sido notificado algún potencial ganador, este no reclamare su Premio dentro del plazo que expira el 20 de marzo de 2019, tal participante perderá su derecho al Premio.
- i) Los pasajes aéreos utilizados, no serán válidos para acumulación de millas con ninguna línea aérea. Una vez emitidos, los pasajes no podrán ser cambiados. Cualquier cambio una vez emitido los boletos aéreos o cualquier gasto adicional (incluyendo más no limitado a solicitud de tickets impresos), será de la exclusiva responsabilidad del respectivo ganador.
- j) Los boletos aéreos son intransferibles y no pueden ser vendidos, intercambiados, ni reembolsados por efectivo.
- k) Los ganadores y sus acompañantes deberán ser mayores de dieciocho (18) años y plenamente capaces de acuerdo a la ley aplicable.
- l) Los boletos serán válidos solamente en la clase turista.
- m) Cada ganador y su respectivo acompañante deberán iniciar desde Chile su viaje de ida a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, así como retornar desde Miami a Chile en las fechas dispuestas por el Organizador en el itinerario que será entregado a los ganadores. El Organizador no tendrá obligación de modificar este itinerario por causa alguna, ni aun en caso que la fecha de la final de los individuales masculinos del Torneo “Miami Open 2019” pueda ser reprogramada para una fecha distinta del 31 de Marzo de 2019, siendo obligación de ambos ganadores y su respectivo acompañante cumplir fielmente el itinerario dispuesto por el Organizador.



## **BASES DE CONCURSO “ENVIOS QUE CAMBIAN EL JUEGO!”**

- n) Si el potencial ganador no puede realizar su viaje, conforme al itinerario informado por el Organizador, será descalificado y el Premio podrá ser sorteado a otro participante, o bien, dejado sin efecto, a discreción del Organizador.
- o) Los ganadores y sus acompañantes están sujetos y deberán actuar de conformidad con las regulaciones impuestas por la aerolínea, compañía de transporte, el hotel, y cualquier otro proveedor de servicio seleccionado por el Organizador y/o el Administrador; y, deberán viajar en el mismo vuelo, el mismo día, a la misma hora. De no presentarse en el aeropuerto o en el lugar escogido por el Organizador y/o el Administrador para comenzar el viaje, en la hora y la fecha acordada, tal ganador y/o su acompañante perderá el derecho a disfrutar dicho viaje.
- p) Los ganadores y sus acompañantes son los únicos responsables por obtener toda la documentación necesaria para su viaje, según sea el caso, incluyendo y no limitado a, la tramitación de permisos, pasaportes y/o visas (si fuere aplicable), de su traslado a la ciudad de Santiago para tomar el vuelo correspondiente, y a la obtención de vacunas e inmunizaciones requeridas en la ciudad de destino. El Organizador y/ el Administrador no serán responsables por ninguna decisión que tome el gobierno del país de destino del Premio, o del país de residencia del ganador, en relación con los viajes y/o la emisión de permisos, pasaportes y/o visas. De no tenerse pasaporte y/o visa vigente o de no obtenerse el pasaporte y/o la visa correspondiente con anterioridad a la reservación del viaje, el potencial ganador perderá el derecho al Premio.
- q) Los ganadores y sus acompañantes deberán aceptar realizar su respectivo viaje bajo su total, única y entera responsabilidad, asumiendo expresamente cualquiera y todos los riesgos por lesiones asociadas (directa o indirectamente) con la aceptación y realización del viaje. A tal efecto, los ganadores y sus acompañantes, deberán firmar la Declaración Jurada, Liberación de Responsabilidad y Autorización de Uso, Cesión y Explotación de Derechos que les entregará el Administrador, y conforme al cual aceptarán liberar de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y al Administrador, a sus empresas subsidiarias y afiliadas y a sus respectivos consultores y agentes, así como a los directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas, de cualquier reclamo, causas de acción, demandas, pérdidas u obligaciones de cualquier naturaleza, incluyendo, pero no limitándose, a obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal, causadas a su persona o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente, con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Premio.



## **BASES DE CONCURSO “ENVIOS QUE CAMBIAN EL JUEGO!”**

- r) Salvo por el seguro de viajes que cubrirá a los ganadores y sus acompañantes durante el viaje a Miami, el Organizador y el Administrador y sus empresas subsidiarias y afiliadas, no contratarán ningún tipo de seguro adicional para el beneficio de los ganadores y sus acompañantes, incluyendo, a título meramente enunciativo seguros de accidente o de vida.

**Todo participante, a fin de convertirse en ganador de cualquier Premio, debe cumplir con todas las condiciones establecidas en este documento.**

**8. Sorteo y Entrega de los Premios.** El Organizador realizará el sorteo de los Premios el 11 de Marzo de 2019, o alrededor de esa fecha, entre el total de inscripciones efectivas, de manera electrónica, ante un Notario Público, en la ciudad de Santiago, Chile, mediante un sistema automático que garantizará la aleatoriedad del proceso. El resultado del sorteo será definitivo e irrefutable, en todos los aspectos relacionados a este Concurso y será publicado en la Landing Page del Concurso y comunicado a los potenciales ganadores por correo electrónico y/o teléfono dentro de los tres (3) días posteriores al día del sorteo. Se solicitará a los potenciales ganadores y sus acompañantes firmar la declaración jurada referida en la letra (q) del número 7(ii) anterior, la cual deberá ser firmada y devuelta dentro de un plazo de 2 (dos) días a partir de la fecha de su emisión. De lo contrario, el ganador perderá el derecho sobre el Premio y este será otorgado a un ganador alternativo o dejado vacante, a discreción del Organizador.

En caso que resulte ganador una persona jurídica, esta última, a través de quienes acrediten documentadamente ser sus representantes legales o apoderados con facultades suficientes, deberá designar por escrito, mediante declaración notarial, a la persona natural que gozará materialmente el Premio. Esta declaración notarial deberá ser firmada y devuelta al Organizador dentro de un plazo de 2 (dos) días a partir de la fecha de publicación de los resultados del sorteo en la Landing Page del Concurso o, de lo contrario, el ganador perderá el derecho sobre el Premio y este será otorgado a un ganador alternativo o dejado vacante, a discreción del Organizador.



## **BASES DE CONCURSO "ENVIOS QUE CAMBIAN EL JUEGO!"**

**9. Exoneración. Limitación de Responsabilidad.** Sin limitar lo establecido en otras Secciones de estas Bases, al suscribir la Declaración de Aceptación de las Bases y/o al recibir cualquier Premio, los participantes automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, al Administrador y a sus respectivas compañías controladoras, subsidiarias, entidades afiliadas, franquicias, licenciatarios, agentes locales de publicidad corporativa, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las "**Partes Liberadas**") de y contra toda reclamación, acción y/o responsabilidad por cualquier lesión o muerte, daño o pérdida de cualquier tipo que surja de, o que esté en conexión con, la participación y/o inscripción en el Concurso o con la aceptación o uso de los Premios o con la participación en cualquier viaje u otra actividad relacionada con el Concurso, así como de cualquier reclamación en función de derechos publicitarios, difamación, invasión de la privacidad y entrega de productos. Las Partes Liberadas no son responsables ni aceptan obligaciones por ninguna información incorrecta o inexacta de participación ni tampoco asumen responsabilidad alguna por

- i) cualquier error, omisión, interrupción, defecto o demora en la operación o transmisión de cualquier página web,
- ii) fallas en la recepción de cualquier inscripción para participar por parte del Organizador debido a problemas técnicos, errores humanos o congestión del tráfico en Internet o en cualquier página web,
- iii) fallas en las líneas de comunicación, en el hardware y/o software,
- iv) daños a cualquier computadora (**software o hardware**) como resultado de la participación en el Concurso,
- v) robo, destrucción, manipulación, acceso no autorizado o alteración de las opciones de participación y/o de la información de inscripción u
- vi) opciones de participación que ingresen tarde, se pierdan, sean robadas, estén dañadas, sean ilegibles, incomprensibles y/o con franqueo insuficiente (**o cualquier combinación de las mismas**). Se prohíbe el uso de software, páginas web o sistemas automatizados de propiedad de terceras personas para participar. Además, el Organizador se reserva el derecho a descalificar las inscripciones para participar que hayan sido hechas de tal forma. Los participantes que de una u otra manera intenten manipular este Concurso, serán descalificados.

Las Partes Liberadas no asumen responsabilidad por ningún tipo de daño o lesión a personas, bienes o cosas que surjan, directa o indirectamente, total o parcialmente, como consecuencia de la inscripción del participante en el Concurso y/o por la recepción y/o el uso de cualquiera de los Premios.



## **BASES DE CONCURSO “ENVIOS QUE CAMBIAN EL JUEGO!”**

**10. Condiciones Generales.** La sola participación en el Concurso, implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de todos sus términos y condiciones.

Por su parte, la aceptación de un Premio por parte de los ganadores constituye su propio consentimiento para que su nombre y/o fotografía sea(n) usado(s), por parte del Organizador, para fines publicitarios, promocionales y de propaganda, sin recibir compensación alguna por ello. Al aceptar un Premio, los ganadores ratifican su aceptación a estas Bases.

El Organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, pudiendo cancelar, suspender o modificar el Concurso, por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador y/o del Administrador.

Asimismo, el Organizador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de descalificar a cualquier persona implicada en cualquiera de las siguientes actividades: **(a)** una infección por virus informáticos, errores lógicos, intrusiones, intervención no autorizada, actos de los participantes, fraude, fallas técnicas, o cualquier otra causa que, según la exclusiva opinión del Organizador, corrompa o afecte la administración, seguridad, equidad, integridad o el buen desarrollo del Concurso, **(b)** el Concurso o cualquier página web asociada al mismo **(o a cualquier parte del mismo)** se corrompe o no permite el adecuado procesamiento de las opciones de participación según las presentes reglas o **(c)** el Concurso no puede ser ejecutado según lo planificado por el Organizador. En el caso de que ocurra alguna modificación o suspensión, el Organizador deberá otorgar los Premios a los ganadores que serán elegidos en un sorteo al azar de entre las inscripciones válidas para participar que queden sin corromper.

El Organizador puede sancionar o iniciar acciones legales contra cualquier actividad fraudulenta hasta donde sea permitido por la legislación aplicable. Sin limitar lo establecido anteriormente en estas Bases, cualquier condición o término de estas Bases que sea considerado inválido, ilegal o inexigible en cualquier jurisdicción, será ineficaz para tal jurisdicción únicamente, y sin afectar por ello, a ningún otro término o condición de este documento. Ninguna renuncia a cualquier término o condición por parte del Organizador será considerada como una renuncia a cualquier otro término o condición; y, la renuncia del Organizador respecto a cualquier incumplimiento bajo estas Bases no podrá ser interpretada como una renuncia al ejercicio de sus derechos con respecto a cualquier otro incumplimiento.





## **BASES DE CONCURSO “ENVIOS QUE CAMBIAN EL JUEGO!”**

La falta o atraso en el ejercicio de cualquier derecho, poder o privilegio aquí previsto, no podrá ser entendido como una renuncia al ejercicio de los mismos.

En todo caso, los ganadores de los Premios estarán obligados y serán los únicos responsables, de declarar los ingresos recibidos por concepto del Premio, y si procede, a efectuar el pago de los impuestos que correspondan en virtud de la legislación aplicable en su país de residencia.

